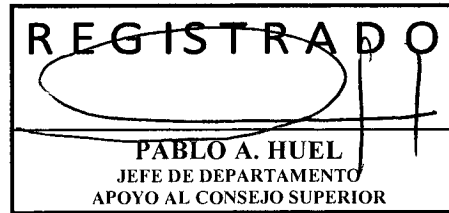




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Docente Ing. Héctor BIANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota solicita al Consejo Superior establezca las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas elecciones de Consejeros del Claustro Docente que se realicen en el ámbito de nuestra Universidad.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente hacer lugar a lo solicitado por el Consejero Superior Docente, Ing. Héctor BIANCHI y establecer las Condiciones para elegir y ser elegidos Consejeros Docentes para las próximas elecciones que se realicen en el ámbito de nuestra Universidad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

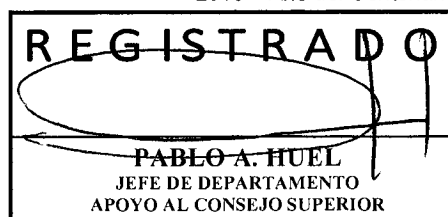
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que para las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente a realizarse en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, para elegir y ser



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



elegido será suficiente reunir alguno de los siguientes requisitos en la correspondiente Facultad Regional.

a) PARA ELEGIR:

- 1.- Ser Docente o Auxiliar Docente con categoría no inferior a Ayudante de Primera.
- 2.- Ser Docente o Auxiliar Docente Interino con categoría no inferior a Ayudante de Primera con una actividad ininterrumpida de dos años o más.
- 3.- Haber sido Docente o Auxiliar Docente con categoría no inferior a Ayudante de Primera y desempeñarse actualmente como interino.

b) PARA SER ELEGIDO:

- 1.- Ser Docente o Auxiliar Docente con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos.
- 2.- Haber sido Docente o Auxiliar Docente con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos y desempeñarse en la actualidad en forma interina.
- 3.- Todos los Docentes o Auxiliares Docentes interinos con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos que estén o hayan integrado un cuerpo colegiado Docente (Consejo Superior, Directivo o Departamental).
- 4.- Ser Docente o Auxiliar Docente interino con categoría igual o superior a Jefe de Trabajos Prácticos con una actividad ininterrumpida de siete (7) años o más.



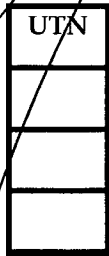
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 228/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior